



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

003

CR N° 15

REMITE INSTRUCCIONES DEL
CONTRALOR GENERAL DE LA
REPÚBLICA. 0

LA DE
PALIDAD EL QUISCO

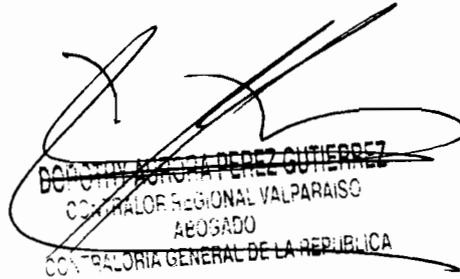
04 DIC 2008

658
6628

SANTIAGO, 5732 26 NOV. 2008

Esta Contraloría Regional cumple con informar que mediante oficio N° 55801, de 26 de noviembre del año en curso, cuya copia se adjunta, el señor Contralor General de la República ha impartido instrucciones relativas a la asunción de funciones de los alcaldes electos, al tiempo que hace presente diversas disposiciones en lo referente a la instalación de los concejos municipales respectivos, lo cual se informa para su conocimiento y cumplimiento.

Le saluda atentamente,


DOMITILA RIQUELME PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR(A)

ALCALDE ALGARROBO, ALCALDE CABILDO, ALCALDE CALLE LARGA, ALCALDE CARTAGENA, ALCALDE CASABLANCA, ALCALDE CATEMU, ALCALDE CON-CÓN, ALCALDE EL QUISCO, ALCALDE EL TABO, ALCALDESA HIJUELAS, ALCALDE JUAN FERNÁNDEZ, ALCALDE ISLA DE PASCUA, ALCALDE LA CALERA, ALCALDESA LA CRUZ, ALCALDE LA LIGUA, ALCALDE LIMACHE, ALCALDE LLAY-LLAY, ALCALDE LOS ANDES, ALCALDE NOGALES, ALCALDE OLMUÉ, ALCALDE PANQUEHUE, ALCALDESA PAPUDO, ALCALDE PETORCA, ALCALDE PUCHUNCAVÍ, ALCALDE PUTAENDO, ALCALDE QUILLOTA, ALCALDE QUILPUE, ALCALDE QUINTERO, ALCALDE RINCONADA, ALCALDE SAN ANTONIO, ALCALDE SAN ESTEBAN, ALCALDE SAN FELIPE, ALCALDE SANTA MARÍA, ALCALDE SANTO DOMINGO, ALCALDE VALPARAÍSO, ALCALDE VILLA ALEMANA, ALCALDESA VIÑA DEL MAR, ALCALDE ZAPALLAR
PRESENTE

Copia Informativa:

AL SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL
DE VALPARAÍSO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

MSEV

INSTRUCCIONES SOBRE
ASUNCIÓN DE FUNCIONES DE
ALCALDES.

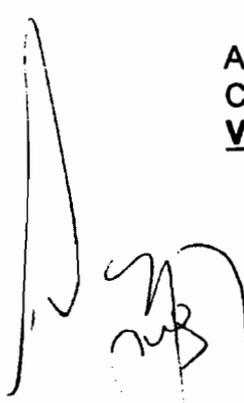
SANTIAGO, 26. NOV 08 *055801

Esta Contraloría General, con ocasión de la elección de alcaldes para el período 2008-2012, ha considerado necesario instruir a todas las Contralorías Regionales del país que no procede exigir la dictación de un decreto de nombramiento respecto de una autoridad elegida mediante sufragio universal, como ocurre con los alcaldes, pues su investidura regular emana del respectivo acto eleccionario y de la sentencia del Tribunal Electoral Regional competente que los ha declarado electos.

No obstante lo anterior, acorde con lo previsto en los artículos 40, inciso segundo, y 53 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme al criterio contenido en el dictamen N° 5.101, de 1997, y a lo instruido por este Organismo de Control mediante oficio N° 48.158, de 2000, la municipalidad deberá remitir a esta Contraloría General o a las Contralorías Regionales, en su caso, para su respectivo registro, el acta de proclamación y la parte del fallo a firme del citado Tribunal Electoral en que conste la investidura regular de la autoridad comunal, sin desmedro de que pueda dictarse un acto meramente declarativo de su asunción de funciones.

Por otra parte, cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la referida ley N° 18.695, la fecha de instalación del concejo municipal -correspondiente a la primera sesión del cuerpo colegiado- será el día 6 de diciembre de 2008, fecha desde la cual se computará el período de los cargos de alcalde y concejal, y en cuya oportunidad se tomará a los mismos juramento o promesa de cumplir con fidelidad sus respectivas funciones, debiendo remitirse al gobierno regional correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, una copia del acta de la sesión.

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL DE
VALPARAISO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2

Esa Contraloría Regional deberá poner en conocimiento de las municipalidades de la región respectiva el presente oficio.

Transcríbese a la Oficina Técnica de la División de Municipalidades y a todas las municipalidades de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro Mendoza Zuñiga', written over a horizontal line.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA